

FINNING.	Gerencia de Recursos Humanos	001- PROC – C10 HHA 0000003
	Procedimiento Becas de Educación Superior	Página 1 de 4

Becas de Educación Superior

1. Objetivo

Establecer las condiciones y procedimiento de postulación, evaluación y entrega del beneficio de Becas de Educación Superior, otorgadas por Finning Chile, en conjunto con la Corporación de Bienestar.

2. Alcance

La Beca de Estudios Superiores es un beneficio que entrega anualmente Finning Chile a los trabajadores que tengan hijos que cursen estudios superiores regulares y que cumplan con los requisitos que se definen en el presente procedimiento.

3. Definiciones

El beneficio consiste en 60 becas por un monto de \$332.000 cada una, pagaderas en el primer semestre de cada año.

Al momento de efectuarse el pago el trabajador deberá mantener su relación contractual vigente con Finning Chile y el hijo beneficiario mantener su calidad de estudiante.

Financiamiento

La Beca de estudios superiores será financiada en un 50% por Finning Chile y en un 50% por la Corporación de Bienestar de los Trabajadores de Finning Chile.

Sesiones

La Gerencia de Recursos Humanos y la Corporación de Bienestar deberán sesionar una vez al año (primer semestre) para revisar el presente procedimiento, el proceso de postulación y decidir respecto de los beneficiarios asignados de acuerdo al procedimiento.

Lo anterior ajeno a que surja la necesidad de alguna reunión extraordinaria durante el año.

4. Responsabilidad

Los responsables de la administración de este beneficio y del cumplimiento del presente procedimiento son el Área de Programas y Beneficios de Finning Chile y la Corporación de Bienestar de los Trabajadores de Finning Chile.

Área	Responsabilidad
Programas y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento del procedimiento. • Formar parte del Comité de Evaluación. • Comunicar la difusión del beneficio al interior de la empresa. • Aprobar el resultado del proceso de becas. • Comunicar los resultados a cada uno de los postulantes (beneficiarios o no).

Autor: Yeimme Cea Chavez Fecha creación: 09-05-2022	Revisó: Ana Flores Ramirez Fecha de revisión: 10-05-2022	Aprobó: Marisa Guzman Salinas Fecha aprobación: 12-05-2022
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FINNING.	Gerencia de Recursos Humanos	001- PROC – C10 HHA 0000003
	Procedimiento Becas de Educación Superior	Página 2 de 4

Corporación de Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Formar parte del Comité de Evaluación. • Elaborar aplicativo web de postulación • Generar reporte de postulación para evaluación. • Coordinar el pago de las becas a los beneficiarios.
Postulantes	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos y períodos de postulación. Subir en aplicativo web los documentos que se solicitan.

5. Requisitos para las postulaciones

5.1 Antigüedad del Trabajador

El trabajador debe tener al menos dos años de antigüedad en la empresa al momento de postular (al 31 de marzo de cada año).

5.2 Estudiantes de Educación Superior

Los postulantes a la beca deben ser alumnos regulares de Instituciones de Educación Superior con carreras reconocidas por el Estado.

Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI) serán consideradas habilitadas para el proceso.

Los estudiantes deben estar acreditados como carga legal ante la respectiva Caja de Compensación o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).

Documentación

- Acreditación de carga legal en la Caja de Compensación o CAPREDENA.
- Certificado de Alumno regular del año en que se postula.

5.3 Excelencia Académica

No es requisito una nota mínima al momento de postular, sin embargo, se deberá presentar certificado de notas del año o semestre inmediatamente anterior al de la postulación, las que asignarán puntaje por excelencia académica.

Documentación

- Certificado de Notas del último año o semestre de estudios cursado, inmediatamente anterior.
- Tratándose del primer año de estudios superiores, es necesario presentar notas de egreso de Enseñanza Media.

5.4 Antecedentes Socio-económicos

No se exigirá una renta tope de postulación, sin embargo, se privilegiará en primera instancia a los trabajadores que registren menores ingresos en sus remuneraciones, para ello se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios, ingreso mensual del trabajador, ingreso per cápita familiar y número de hijos que se encuentren en estudios superiores.

Documentación

- Comprobante de sueldo o cotizaciones de los miembros del grupo familiar que acrediten ingresos mensuales.

Autor: Yeimme Cea Chavez Fecha creación: 09-05-2022	Revisó: Ana Flores Ramirez Fecha de revisión: 10-05-2022	Aprobó: Marisa Guzman Salinas Fecha aprobación: 12-05-2022
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FINNING.	Gerencia de Recursos Humanos	001- PROC – C10 HHA 0000003
	Procedimiento Becas de Educación Superior	Página 3 de 4

6. Sistema de Tabulación

6.1 Renta

Se considerará como renta, el promedio de los últimos tres meses del total de haberes mensuales del trabajador postulante y el de su cónyuge, cuando corresponda.

TRAMO DE RENTA		PUNTAJE
300.000	500.000	350
500.001	700.000	330
700.001	900.000	310
900.001	1.100.000	290
1.100.001	1.300.000	270
1.300.001	1.500.000	250
1.500.001	1.700.000	230
1.700.001	1.900.000	210
1.900.001	2.100.000	190
2.100.001	2.300.000	170
2.300.001 ó +		150

6.2 Ingreso Per Cápita

Se incluye la suma de todas las rentas acreditadas, divididas por la cantidad de personas que integran el grupo familiar del trabajador postulante.

RANGO INGRESO PER CAPITA		PUNTAJE
50.000	250.000	350
250.001	450.000	330
450.001	650.000	310
650.001	850.000	290
850.001	1.050.000	270
1.050.001	1.250.000	250
1.250.001	1.450.000	230
1.450.001	1.650.000	210
1.650.001	1.850.000	190
1.850.001	2.050.000	170

FINNING.	Gerencia de Recursos Humanos	001- PROC – C10 HHA 0000003
	Procedimiento Becas de Educación Superior	Página 4 de 4

6.3 Hijos en Edad Escolar

Considera el número de hijos en edad escolar, incluyendo el hijo por el que se postula.

CANTIDAD HIJOS EN EDAD ESCOLAR	PUNTAJE
6	250
5	220
4	190
3	160
2	130
1	100

6.4 Rendimiento Académico

Las notas del período escolar correspondiente a Estudios de Enseñanza Media tendrán una ponderación distinta de aquellos que presenten notas correspondientes a Estudios Superiores.

NOTAS ENSEÑANZA MEDIA	Puntaje Enseñanza Media	NOTAS ESTUDIOS SUPERIORES	Puntaje Estudios Superiores
4.0 a 4.5	0	50% a 57%	50
4.6 a 5.0	50	58% a 65%	70
5.1 a 5.5	70	66% a 73%	90
5.6 a 6.0	90	74% a 81%	110
6.1 a 6.5	110	82% a 89%	130
6.6 a 7.0	130	>=90%	150

Cuando el número de postulaciones supera en cantidad a los cupos disponibles, estos últimos se asignarán de acuerdo con el puntaje que genere la aplicación de la tabla con los conceptos detallados en los puntos anteriores.

7. Período de Postulación

El período de postulación se realizará durante el primer semestre de cada año.

8. Publicación de Resultados

La nómina de beneficiados para la Beca de Estudios Superiores será publicada en el primer semestre de cada año a través de Comunicado Interno y adicionalmente, se enviará una comunicación personalizada a cada uno de los trabajadores beneficiados.

9. Fechas y forma de pago de la Beca

El pago se realizará, en una sola cuota y por única vez, durante el primer semestre de cada año, mediante transferencia bancaria.

Vigencia desde el 09 de mayo de 2022

Autor: Yeimme Cea Chavez Fecha creación: 09-05-2022	Revisó: Ana Flores Ramirez Fecha de revisión: 10-05-2022	Aprobó: Marisa Guzman Salinas Fecha aprobación: 12-05-2022
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------